

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 0160

QUILLOTA, 05 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0714 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 83 de fecha 05 de Febrero de 2016; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 14 de fecha 01 de Febrero de 2016; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato Fijo a Don/a ANDREA PINTO OLIVARES, RUT. N° 17209434-1, profesión KINESIOLOGA, a contar del 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE 2016, para cumplir funciones como KINESIOLOGA en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

PRIMERO: REGULARÍZASE A:

DON/A	: ANDREA PINTO OLIVARES
R.U.T.	: 17209434-1
TITULO	: KINESIOLOGA
CATEGORIA	: CATEGORIA B
CALIDAD	: PLAZO FIJO
JORNADA	: 44
A CONTAR	: 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE 2016
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).